



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C.,

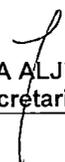
27 NOV. 2020

REF: 110014003043-2019-00839-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de emplazamiento que precede, se requiere a la parte actora para que proceda agotar la vinculación de la sociedad demandada Promotora Internacional de Textiles y Confecciones S.A.S. a la dirección electrónica texcosas@gmail.com, la cual se denunció en el acápite de notificaciones [fl.26].

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS PARADA GAITÁN
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 13 del 30 NOV 2020, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

